

# ORDENACIÓN Y ENSEÑANZAS DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN ANDALUCÍA (NUEVO CURRÍCULO)

# INDICE

---



- **NOVEDADES QUE INTRODUCE EL RD 126/2014**
  
  - **DECRETO .../2015 ORDENACIÓN DE ENSEÑ. DE E.PRIMARIA**
-

Fija el **currículo básico**

- Introduce un **nuevo elemento curricular**

Configura las **áreas** agrupadas por **bloques**

- Incrementa la **autonomía** tanto en áreas como en currículo.

Pretende potenciar el **aprendizaje por competencias**.

- **Nuevos enfoques** del aprendizaje y la evaluación

# NUEVO ELEMENTO CURRICULAR RD 126/2014



## Estándares de aprendizaje evaluables

**Especificaciones de los criterios de evaluación\*** que permiten **definir los resultados de aprendizaje**, y que **concretan lo que el alumno debe saber, comprender y saber hacer en cada asignatura**; deben ser observables, medibles y evaluables y **permitir graduar el rendimiento o logro alcanzado**.

Su diseño debe contribuir y facilitar el diseño de pruebas estandarizadas y comparables.

<b>BLOQUES DE ASIGNATURAS TRONCALES</b>	<b>ASIGNATURAS</b>	
Garantizan los conocimientos y competencias que permitan adquirir una formación sólida y continuar con aprovechamiento las etapas posteriores	Ciencias de la Naturaleza	Obligatorias. Deben cursarse en cada uno de los cursos. - En todo caso deben ser evaluadas en las evaluaciones finales de etapa <b>-El horario no será inferior al 50% del total del horario lectivo fijado por cada Administración educativa</b>
	Ciencias Sociales	
	Lengua Castellana y Literatura	
	Matemáticas	
	Primera Lengua Extranjera	

# ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS/ MATIZACIONES DEL RD 126/2014



BLOQUES DE ASIGNATURAS ESPECIFICAS	ASIGNATURAS	
Permite una mayor autonomía a la hora de fijar horarios y contenidos de las asignaturas, así como para conformar su oferta	<b>Educación Física</b>	Obligatorias
	<b>Religión/Valores Sociales y Cívicos</b> ( a elección de los padres o tutores legales)	Deben cursarse en cada uno de los cursos
	<b>Educación Artística</b>	
	<b>Segunda Lengua Extranjera</b>	
	<b>Religión</b> sólo si los padres, madres o tutores legales no la han escogido	<b>Al menos una</b>
<b>Valores Sociales y Cívicos</b> sólo si los padres, madres o tutores legales no la han escogido		

# ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS/ MATIZACIONES DEL RD 126/2014



BLOQUES DE ASIGNATURAS ESPECIFICAS LIBRE CONFIGURACION	ASIGNATURAS	
Supone el <b>mayor nivel de autonomía</b> , en el que las AAEE y en su caso los centros pueden ofrecer <b>asignaturas de diseño propio</b> , entre las que se encuentran las <b>ampliaciones de las materias troncales o específicas</b>	Lengua <b>Cooficial y Literatura</b>	Obligatoria en CCAA que posean dicha leng cooficial
	Áreas del bloque de asignaturas <b>específicas no cursadas</b> ,	El alumno podrá cursar <b>una o varias</b>
	Áreas <b>de profundización o refuerzo de las áreas troncales</b>	
<b>Otras áreas</b> a determinar (podrán se asignaturas relacionadas con el aprendizaje del sistema braille, la tiflotecnología, la autonomía personal y las lenguas de signos)		

ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS/  
MATIZACIONES DEL RD 126/2014



DISTRIBUCION DE COMPETENCIAS	GOBIERNO determina:	ADMINISTRACIONES EDUCATIVAS *	CENTROS **
BLOQUE DE ASIGNATURAS TRONCALES	-Los <b>contenidos</b> comunes	<b>Complementar</b> los contenidos	<b>Complementar</b> los contenidos formativos
	-Los <b>estándares de aprendizaje evaluables</b> relativos a los contenidos		
	-Los <b>criterios de evaluación</b>	<b>Complementar</b> los criterios de evaluación	
	<b>El horario lectivo mínimo</b>	Fijar <b>el horario lectivo máximo</b> Recomendaciones metodologías	Diseñ e implantar mét pedag y didac propios



# ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS/ MATIZACIONES DEL RD 126/2014



DISTRIBUCION DE COMPETENCIAS	GOBIERNO determina:	ADMINISTRACIONES EDUCATIVAS *	CENTROS **
BLOQUE DE ASIGNATURAS ESPECIFICAS		Establecer los <b>contenidos.</b>	<b>Complementar</b> los contenidos
	<b>-Los estándares de aprendizaje evaluables</b>		
	<b>-Los criterios de evaluación</b>	<b>Complementar</b> los criterios de evaluación	
		Recomendaciones metodología	Diseñ e implantar mét pedag y didac propios
		Fijar el horario	Determinar la carga horaria/asignaturas

ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS/  
MATIZACIONES DEL RD 126/2014



DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS	GOBIERNO	ADMINISTRACIONES EDUCATIVAS *podrán:	CENTROS ** podrán:
BLOQUE DE ASIGNATURAS DE LIBRE CONFIGURACIÓN AUTONÓMICA		Establecer los <b>contenidos</b>	<b>Complementar</b> los contenidos
		Establecer los <b>estándares de aprendizaje evaluables</b>	
		-Establecer los <b>criterios de evaluación</b>	
		<b>Realizar recomendaciones</b> de metodología didáctica para los centros docentes de su competencia.	<b>Diseñar e implantar</b> métodos pedagógicos y didácticos propios.
		Fijar <b>el horario</b> correspondiente a los contenidos	Determinar <b>la carga horaria</b> correspondiente a las diferentes asignaturas

# ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS



# OTROS ASPECTOS

---



- Énfasis en la **atención a la diversidad**, aunque no cambia.
  - Programas de enriquecimiento curricular para alumnado de **altas capacidades**.
  - Coordinación entre etapas para facilitar la **transición** a E.S.O.
  - Dedicación diaria a la **lectura**.
  - Posibilita que una parte de las asignaturas del currículo **se imparta en LE**
-

# ESTRUCTURA

## Decreto .../2015



- CAPITULO I . DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL
- CAPITULO II . CURRÍCULO
- CAPITULO III. ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS
- CAPITULO IV. EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN
- CAPITULO V . ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD
- CAPITULO VI .TUTORÍA Y ORIENTACIÓN.
- CAPITULO VII. MEDIDAS DE APOYO AL PROFESORADO PARA EL DESARROLLO DEL CURRÍCULO

Disposición adicional primera. **Enseñanzas de religión.**

Disposición adicional segunda. **Centros privados concertados.**

Disposición transitoria única. **Vigencia del Decreto 230/2007, de 31 de julio**

Disposición derogatoria única.

Disposición final primera. **Desarrollo y ejecución.**

Disposición final segunda. **Entrada en vigor**

# ASPECTOS GENERALES

---



- Carácter **obligatorio y gratuito**:
  - **Tres ciclos** de dos niveles cada uno (Vs. 6 cursos)
  - Organizado en **ÁREAS** (Vs asignaturas)
  - **Principios** que rigen estas enseñanzas:
    - **Educación comprensiva**, común a todo el alumnado y la atención a la diversidad.
    - Garantizar adecuada **transición** del alumnado
    - **Integración de experiencias** de aprendizaje
    - Especial atención a las **áreas de carácter instrumental**
-

# CURRÍCULO



Definición	Elementos que lo integran
<p><b>Ordena, organiza y relaciona los elementos que determinan los procesos de enseñanza.</b></p>	<ul style="list-style-type: none"><li>➤ <b>Objetivos generales y</b> de cada una de las áreas, (determinan las capacidades a alcanzar en la etapa)</li><li>➤ <b>Competencias clave</b></li><li>➤ <b>Contenidos</b></li><li>➤ <b>Metodología didáctica</b></li><li>➤ <b>Criterios de evaluación</b></li><li>➤ <b>Los estándares de aprendizaje</b></li></ul>

# CURRÍCULO



- Principios para su determinación
  - Integración de enseñanzas con un enfoque globalizado
  - Igualdad desde el respeto a la diversidad e interculturalidad
  - Autonomía de los centros
  - Participación de todos e implicación corresponsable



# CURRÍCULO



- **ADEMAS, EN TODAS LAS AREAS SE POTENCIARA:**
  - La prevención y resolución pacífica de los conflictos
  - La adquisición de hábitos de vida saludable
  - Respeto al **medio ambiente**
  - Igualdad entre hombres y mujeres, no discriminación...
  - Espíritu emprendedor ( desde la creatividad, trabajo en equipo, sentido crítico,..)
  - Uso de las **TIC**
- **TAMBIÉN SE INCLUIRAN CONTENIDOS PROPIOS DE ANDALUCIA:**
  - Respeto a los valores del Estatuto de autonomía
  - El medio natural, la historia, la cultura etc.

# COMPETENCIAS CLAVE

Son el conjunto de aprendizajes, habilidades y actitudes adquiridos en diversos contextos y aplicados en diferentes situaciones del entorno social.

• **Pasan a ser 7** que son :

1. Comunicación lingüística

2. Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología

3. Competencia digital

4. Aprender a aprender

5. Competencias sociales y cívicas

6. Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor

7. Conciencia y expresiones culturales

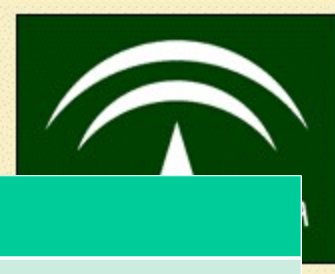
# COMPETENCIAS CLAVE

---



- **¿Qué contribuye a su desarrollo?**
    - La organización y funcionamiento de los centros
    - Las actividades docentes
    - Las formas de relación que se establecen entre los integrantes de la comunidad educativa
    - Las actividades complementarias y extraescolares
-

# AREAS DE CONOCIMIENTO



	PRIMER CICLO		SEGUNDO CICLO		TERCER CICLO	
	1º	2º	3º	4º	5º	6º
AREAS del bloque de TRONCALES (Obligatorias)	Ciencias de la Naturaleza					
	Ciencias Sociales					
	Lengua Castellana y Literatura					
	Matemáticas					
	Primera Lengua Extranjera					
AREAS del bloque de ESPECIFICAS (Obligatorias)	Educación Física					
	Religión/Valores Sociales y Cívicos ( a elección de los padres o tutores legales)					
	Educación Artística					
	Segunda Lengua Extranjera* /Refuerzo del Área de Lengua Castellana y literatura**					
AREAS del bloque de LIBRE CONFIGURACION AUTONOMICA					Educación para la Ciudadanía	Cultura y Práctica Digital
	Áreas no cursadas del Bloque de específicas					
	Refuerzos de áreas del bloque de Troncales					
	Otras áreas a determinar***(podrán ser asignaturas relacionadas con el aprendizaje del sistema braille, la tiflotecnología, la autonomía personal y las lenguas de signos), PREVIA SOLICITUD A DELEGACION TERRITORIAL (competente en EDUCACION)					

# EVALUACION

## Aspectos generales

---



- Tendrá en consideración el grado de adquisición de las Competencias Clave.
  - Será continua,  **criterial**, global y formativa y tendrá en cuenta el progreso del alumno en las áreas y diferentes elementos del currículo.
  - Se establecerán en las programaciones didácticas **INDICADORES DE LOGRO** para evaluar tanto los aprendizajes, como los procesos de enseñanza como la propia práctica docente.
  - El alumnado realizara **dos evaluaciones individualizadas**: Una al terminar 3º EP y otra al finalizar la etapa en 6º EP
  - **Se regularán por Orden de la Consejería.**
-

# EVALUACIONES INDIVIDUALIZADAS: 3º EP

---



## ¿Cuáles son los referentes?

Comprobar el grado de dominio de la competencia lingüística (expresión y comprensión oral y escrita) y la competencia matemática (cálculo y resolución de problemas)

## ¿Cuáles son los efectos?

Si resulta **desfavorable**, el equipo docente adoptara las **medidas ordinarias o extraordinarias** mas adecuadas (estas medidas se fijaran en “**planes de mejora**” en colaboración con las familias y mediante recursos de apoyo educativo)

---

# EVALUACIONES INDIVIDUALIZADAS: 6º EP



- **¿Quién las elabora?** El Gobierno
- **¿Cuáles son los referentes?** Comprobar:
  - El grado de adquisición de la C. **Lingüística**, de la C. **Matemática** y de las CCBB en **Ciencia y tecnología**, así como
  - El logro de los **objetivos de la etapa**
- **¿Cuáles son los efectos?**
  - Los centros **analizaran, valoraran y reorientaran**, si procede, las actuaciones desarrolladas hasta el momento

# EVALUACIONES INDIVIDUALIZADAS



- **Otros efectos:**
  - La **Consejería competente** podrá establecer **PLANES ESPECIFICOS DE MEJORA**, en función de la autoevaluación de los centros y de los resultados obtenidos
- **Se crea la COMISION PARA EL SEGUIMIENTO DE LOS RENDIMIENTOS ESCOLARES CON OBJETO DE:**
  - Analizar periódicamente los resultados del sistema educativo de la zona y
  - Realizar las propuestas de mejora oportunas a los centros docentes y éstos las incorporen en su Plan de Centro



# PROMOCIÓN



- **¿Quién adopta la decisión de promoción del alumnado?** El **equipo docente**, de manera colegiada, tomando especialmente en consideración **la información y el criterio del maestro/a tutor/a**
- **¿Cuándo se toma esta decisión?** **Al finalizar cada uno de los ciclos**
- **¿Cuáles son los referentes para la promoción del alumnado?** Haber logrado el nivel de desarrollo de las competencias correspondientes a cada ciclo y, en su caso, los objetivos de la etapa.

Cuando el alumnado **no haya logrado lo anterior**, y, teniendo en cuenta los resultados de la **evaluación continua** y de la **evaluación individualizada**, podrá **PERMANECER UN AÑO MÁS EN LA ETAPA.**

# PROMOCION



Excepcionalmente la **permanencia** en la etapa **se podrá cursar en el primer nivel del ciclo**, siempre que:

❖ Imposibilidad de continuar (a juicio del equipo docente) las enseñanzas con aprovechamiento y

❖ Se hayan agotado el resto de medidas ordinarias de refuerzo y apoyo

• **La permanencia de un año mas en un mismo nivel irá acompañada con un PLAN ESPECIFICO DE REFUERZO O RECUPERACION Y APOYO**

• **El alumno/a que promocione sin haber superado todas las áreas seguirá un PROGRAMA DE REFUERZO** que establecerá el equipo docente

# PROMOCION/PERMANENCI A

---



- **La escolarización del alumnado con necesidades educativas especiales en centros ordinarios:**
    - Podrá prolongarse UN AÑO MÁS, siempre que ello favorezca:
      - El desarrollo de las competencias clave y, en su caso, el tránsito a la etapa educativa siguiente o bien
      - Su integración socioeducativa.
-

# RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN



- Se expresará mediante caracteres alfanuméricos:

calificaciones negativas	calificaciones positivas
Insuficiente (IN): 1,2,3 ó 4	Suficiente (SU) : 5 Bien (BI): 6 Notable (NT): 7 u 8 Sobresaliente (SB): 9 ó 10

Los resultados obtenidos por cada alumno/a se harán constar en un **INFORME** de carácter informativo y orientador e indicativo de:

- una progresión y aprendizaje adecuados ó
- la conveniencia de aplicación de medidas o programas dirigidos al ANEAE

Será entregado a sus padres/madres/repr. legales.

# DOCUMENTOS OFICIALES DE LA EVALUACIÓN

---



- El expediente académico,
- Las actas de evaluación,
- Los documentos de evaluación final de etapa y de tercer curso de educación primaria,
- El historial académico y,
- En su caso, el informe personal por traslado

Los modelos y contenidos de estos documentos

**SE REGULARÁN POR ORDEN de la Consejería**

---

# ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD



- Los centros docentes adoptarán las **medidas de atención a la diversidad**, tanto organizativas como curriculares, que les permitan:
  - una **organización flexible** de las enseñanzas y una **atención personalizada** al alumnado en función de sus necesidades.
- Con **OBJETO** de responder:
  - a las necesidades educativas concretas del alumnado y
  - al desarrollo de las competencias clave y de los objetivos de la educación primaria

No podrán, en ningún caso, suponer una discriminación que le impida alcanzar dichos objetivos.

**SE REGULARÁN POR ORDEN de la Consejería**

# ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

---



La escolarización del ANEAE se regirá por los **principios de normalización e inclusión**

Los centros incluirán dentro de su proyecto educativo el PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD que contendrá un

**PLAN DE DETECCIÓN TEMPRANA**  
para el ANEAE

---

# TUTORÍA Y ORIENTACIÓN

---



- Forma **parte de la función docente**
  - Es elemento **fundamental** de la ordenación de la etapa,
    - ◆ **Orientará el proceso** educativo individual y colectivo del alumnado
    - ◆ **La acción tutorial es una tarea colegiada** ejercida por el equipo docente
    - ◆ Cada grupo tendrá un tutor o tutora
    - ◆ El tutor o tutora será apoyado y asesorado por los **equipos de orientación de centro**
-



# TUTORÍA Y ORIENTACIÓN

---



- Los equipos docentes colaborarán para prevenir los problemas de aprendizaje
  - Se habilitarán horarios específicos para las reuniones de coordinación
-

# MEDIDAS DE APOYO AL PROFESORADO

---



- La **Consejería**:
    - Realizará una oferta de actividades formativas dirigida al profesorado
    - Impulsará la investigación, la experimentación y la innovación educativas
    - Favorecerá la elaboración de materiales de apoyo al profesorado.
-

TODO CAMBIO QUE NO  
PASE POR EL AULA ...  
PERMANECE  
INOCUO

M. Marland



**JUNTA DE ANDALUCIA**